002
002 - 0107
PIEDRA MOSQUERA NEPTALI PATRICIO

CIUDADANIA
1704142999-9
PIEDRA MOSQUERA NEPTALI PATRICIO
17 JUNIO
PICHINCHA/ QUITO

17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EMPLEADO PRIVADO
NEPTALI PIEDRA
QUITO
3019878

CIUDADANIA
MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO
15 JUNIO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

CASADO
SUPERIOR
EMPLEADO
NEPTALI MORENO
ADALBUISA JARRIN
QUITO
1380872

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
006 - 0219
MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO
VILLAFLORA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

10948

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	PRIMERA
De:	CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:	NEPTALI PIEDRA MOSQUERA JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA
A favor de:	HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN
El:	09 DE DICIEMBRE DEL 2013
Parroquia:	$ 200
Cuantía:	09 DE DICIEMBRE DEL 2013
Quito D.M., a	

Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460 -375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: hernanpovea@hotmail.com

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA

SRA. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA

A FAVOR:

L SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN

CUANTIA: $ 200

S.S.A.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia, LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTOR JOSE VICENTE VILLACIS FLORES, NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía No. 170390995-0, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de adquiriente; y, los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA; y, JIMENA DE LAS

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacis F.
NOTARIO SUPLENTE

MERCEDES CALDERON CORDOVA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, con cedula de ciudadania No. 170414299-9; y, 1704655248, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, capaz para realizar este tipo de actos, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadania; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese agregar una más de cesión de participaciones al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMAPRECIENTES.- Comparecen el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadania No. 170390995-0, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de adquiriente; y, los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA; y, JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, con cedula de ciudadania No. 170414299-9; y, 1704655248, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedente, mayor de edad y capaz para realizar este tipo de actos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañia CECAFE CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Julio del 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Agosto del

2011. b) El Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA, es propietario de doscientas participaciones en la Compañía CECAFE CIA. LTDA. c) En el primer punto de la Junta General de socios del 04 de Noviembre de 2013, el socio Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA manifiesta su intensión de transferir sus participaciones por lo que ofrece su venta a los socios, el único que acepta es el SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, los demás socios renuncian a su derecho de comprar las participaciones, los mismos que autorizan que sean trasferidos al Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN. TERCERA.- CESIÓN: Con los antecedentes expuestos el Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA, cede al Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, la cantidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que es la totalidad de participaciones que posee en la Compañía CECAFE CIA. LTDA, quien acepta la cesión de participaciones a su favor. TERCERA.- CUANTÍA: La cuantía fijada en esta cesión de participaciones es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERIACA ($200 USD), equivalente al número de participaciones de un dólar (US$1,00) de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. . - HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el DOCTOR GUIDO ARCOS, con matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos noventa y nueve - ciento dos , del Foto de abogados, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento

NOTARÍA 17va.
Dr. J. Vicente Villacís R.
NOTARIO TITULAR

se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA
1704142999

SRA. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA
17-046552-8

SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN
1703908995-0

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES
NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CECAFE CIA LTDA.

AV. JUAN LEON MERA 21-291 Y CARRION EDIFICIO SEVILLA 3ER PISO, OF. 6

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CECAFE CIA LTDA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013

****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Av. Juan León Mera 21-291 y Carrión , sede de la compañía, vista la convocatoria de su Presidente, siendo las 15:15 horas del día viernes 15 de Noviembre del 2013, se reúnen los socios de la Compañía señores: PAMELA MORENO ALVAREZ, JUAN MORENO JARRIN Y NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA quienes, conforme a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, dan inicio a la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía CECAFE CIA. LTDA. bajo la Presidencia del Sr. NEPTALI PIEDRA MOSQUERA.

La Presidencia solicita a la Sra. PAMELA MORENO ALVAREZ que se sirva asumir las funciones de Secretaria Ad-Hoc, de esta Junta, lo cual es aceptado.

La Presidencia pide que por Secretaría se verifique la presencia de los socios y su respectiva participación en el capital social de la compañía.

La Secretaria da cumplimiento a lo solicitado e informa que habiendo concurrido los tres socios de la compañía, está, consiguientemente, representado el total del Capital Social de la compañía.

En vista de lo manifestado, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía CECAFE CIA. LTDA y pone a su consideración el Orden del Día que dice:

ORDEN DEL DIA PARA LA JUNTA GENERAL CECAFE CIA. LTDA

PUNTO 1: Considerar la cesión de participaciones del socio de la compañía de responsabilidad limitada Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA, a favor del Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN.

Por unanimidad la Junta aprueba el Orden del Día puesto a su consideración.

Dr. J. Vicente Maldonado P.
NOTARIO SUPLENTE

En vista de lo resuelto, la Presidencia dispone que se pase a tratar lo establecido en el primer punto del Orden del Día.
Pide la palabra el Sr. Presidente NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA, quien hace una exposición en el sentido que, de acuerdo a los Estatuto de la Compañia CECAFE CIA. LTDA, se menciona que los deberes y atribuciones de la junta general son decidir sobre la transferencia de participaciones, de los socios de la compañía a terceros siempre y cuando hubiere el consentimiento unánime del capital social, quien ofrece vender sus participaciones a los socios.
Los socios renuncian a su derecho de comprar las participaciones y aprueban que sean trasferidos al Sr. HUGO FRANCISO MORENO JARRIN, según requerimiento del Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA.

Toma la palabra el Gerente General y pone a consideración lo expuesto por el Sr. Presidente a fin de que se de el consentimiento unánime de los socios fundadores de la compañía.

Seguidamente intervienen la socia PAMELA MORENO ALVAREZ, en calidad de Secretaria Ad-Hoc quien, manifiesta su conformidad con lo dispuesto por el Sr. Presidente.

El señor Presidente entonces se dirige a todos los concurrentes y dice que, habiéndose pronunciado todos los socios de forma unánime tal como manifiesta el Art. 113 de la Ley de Compañías, queda aprobado, por unanimidad la cesión de participaciones a favor del Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, en el porcentaje correspondiente al numero de participaciones que tiene en dicha compañía.

Pide la palabra el nuevo socio Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, manifestando su conformidad por darle la oportunidad de ser parte de la Compañia CECAFE CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Presidente quien dice que el capital social de la compañía USD 600, quedara suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PAMELA MORENO ALVAREZ	200	200	200
JUAN MORENO JARRIN	200	200	200
HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN	200	200	200
TOTAL	600	600	600

Cada uno de los concurrentes se pronuncia afirmativamente y, en consecuencia, la Junta aprueba, por unanimidad, la trasferencia de cesiones a favor del Sr. Hugo Francisco Moreno Jarrin.

Por haberse abordado todos los puntos del Orden del Día y siendo las 17:03 horas, el Presidente da por terminada la reunión de la Junta General de Socios de la Compañía, cuyos participantes, en fe de lo tratado y acordado, proceden seguidamente a la firma de la presente Acta, en tres ejemplares originales.

NEPTALI PIEDRA MOSQUERA
Socio - Presidente

JUAN MORENO JARRIN
Socio - Gerente General

PAMELA MORENO ALVAREZ
Secretaria Ad-Hoc

CIUDADANIA 1703909950 [illegible]
MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 JUNIO [illegible]
[illegible]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ [illegible]

ECUATORIANA****** [illegible]
CASADO SARA YOLANDA [illegible]
SUPERIOR EMPLEADO
NEPTALI MORENO
ADALGUISA JARRIN
QUITO [illegible]
[illegible]

1380872

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0219
NUMERO DE CERTIFICADO

1703909950
CÉDULA

MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

VILLAFLORA
ZONA

[illegible] PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170465524-8
CIUDADANIA
CALDERON CORDOVA
JIMENA DE LAS MERCEDES
QUITO
CASADA
NEPTALI PATRICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
001 - 0117
1704655248
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CALDERON CORDOVA JIMENA DE LAS
MERCEDES
PROVINCIA
QUITO
SAN JUAN
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ION: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES

'ARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacís F.
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacís F.
NOTARIO SUPLENTE

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor José Vicente Villacís Flores, el nueve de Diciembre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CECAFE CIA. LTDA.; otorgada el veinte y siete de Julio del año dos mil once, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Neptalí Patricio Piedra Mosquera; y, señora Jimena de las Mercedes Calderón Córdova, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Hugo Francisco Moreno Jarrín.- Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil trece.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	158
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704142999	PIEDRA MOSQUERA NEPTALI PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1703909950	MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CECAFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	600,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 06/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL D.M.Q., DRA. ROCIO CLINA GARCIA COSTALES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2831 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

Nº 0476570

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0476569

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

ACLARATORIA

OTORGA:

SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA COPIA CERTIFICADA #

(DI 3 COPIAS) S.S.A. FACTURA # 0000

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ DOCTORA ROCÍO ELINA CARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN, los cónyuges NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y los que representan la sociedad conyugal, con cedula de ciudadania uno sieto cero cuatro uno cuatro dos nueve nueve nueve y uno siete cero cuatro seis cinco cinco dos cuatro ocho) uno siete cero cuatro seis cinco cinco dos cuatro ocho, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes y por otra parte el Señor HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadania uno siete cero tres nueve cero nueve nueve cinco cero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, A QUIENES DE CONOCERLES POR SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE ME PRESENTAN, DOY FE; Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA CUYO TENOR LITERAL ES COMO

Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SIGUE: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges señor NEFTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y la señora JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y los que representan la sociedad conyugal, con cedula de ciudadanía (No. 170414299-9) uno siete cero cuatro uno cuatro dos nueve nueve nueve y (No. 170465524-8) uno siete cero cuatro seis cinco cinco dos cuatro ocho, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes y por otra parte el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía (No. 170390995-0) uno siete cero tres nueve cero nueve nueve cinco cero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Constituyen antecedentes de la presente Escritura Pública: a) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Decimo Séptimo Suplente Dr. José Villacis, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día nueve de Diciembre del dos mil trece. b) En la citada escritura se hace constar por error involuntario en la cláusula "PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía

(No. 170390595-0) uno siete cero tres nueve cero nueve nueve cinco cero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de adquiriente y los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y la Sra. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y los que representan la sociedad conyugal, con cedula de ciudadanía (No. 170414299-9) uno siete cero cuatro uno cuatro dos nueve nueve nueve y (No. 170465524-0) uno siete cero cuatro seis cinco cinco dos cuatro ocho, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes, mayor de edad y capaz para realizar este tipo de actos", cuando debería constar que la calidad en la que comparece el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN es cesionario, mas no como adquirente, y que; y, en la cláusula "SEGUNDA.- ANTECEDENTES: c) En el primer punto de la Junta General de socios del cuatro de Noviembre de dos mil trece, el socio Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA manifiesta su intensión de transferir sus participaciones por lo que ofrece su venta a los socios, el único que acepta es el SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, los demás socios renuncian a su derecho de comprar las participaciones, los mismos que autorizan que sean trasferidos al Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN.", se encuentra mal detallada la fecha de la junta general de socios y también la forma en la que acepta el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN las participaciones TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos antecedentes los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y la Sra. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA, y el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, aclaran que en la citada escritura en la

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito Ecuador

cláusula primera donde debe constar de esta forma "PRIMERA: COMAPRECIENTES.- Comparecen el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía (No. 170390995-0) uno siete cero tres nueve cero nueve nueve cinco cero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario y los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y la Sra. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y los que representan la sociedad conyugal, con cedula de ciudadanía (No. 170414299-9) uno siete cero cuatro uno cuatro dos nueve nueve nueve y (No. 170465524-8) uno siete cero cuatro seis cinco cinco dos cuatro ocho, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes, mayor de edad y capaz para realizar este tipo de actos. Y en la cláusula SECUNDA.- ANTECEDENTES, en el literal c) debe constar así: "c) En el primer punto de la Junta General de socios del 15 de Noviembre de 2013, el socio Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA manifiesta su intensión de transferir sus participaciones, por lo que ofrece su venta a los socios, quienes renuncian a su derecho de comprar las participaciones, por lo cual se las ofrece al SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, quien acepta las participaciones, los socios mediante consentimiento unánime autorizan que sean trasferidos al Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN." CUARTA.- Los cónyuges Sr. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA y la Sra. JIMENA DE LAS MERCEDES CALDERON CORDOVA y el Sr. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN SE RATIFICAN Y DAN POR BIEN HECHA, aceptando todas y cada una de las cláusulas detalladas en aquella escritura.- De esta

Dra. Rocío García Costales

Aclaración se tomará nota al margen de la escritura pública de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Povada Vargas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por EL ABOGADO JONNY SORIA HERRERA, con matrícula diecisiete - dos mil trece - ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, la Notaria este se ratifica en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE, adjuntando la presente en el Protocolo de la Notaría.-

Notaría 17

1704142999

SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA

SRA. JIMENA DE LAS MERCEDES CHIRIBOGA CORDOVA

1703990495-0

SR. HUGO FRANCISCO MORENO CARRIN

DRA. ROCIO ELIXA GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

CIUDADANIA 170414299-7
PIEDRA MOSQUERA NEPTALI PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 JUNIO 1954
004- 0360 05511 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA***** 223313222
CASADO JIMENA DE LAS M COLOMON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NEPTALI PIEDRA
MARIA GILMALIA MOSQUERA
QUITO 18/08/2010
18/08/2022
PEI: 3019878

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170465524-8
CIUDADANA
CALDERON CORDOVA
JIMENA DE LAS MERCEDES
ESTADO CIVIL CASADA
NEFTALI PATRICIO
PEDRA MOSQUERA

CALDERON TORRES JUAN
CORDOVA CALDERON OLGA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0117
1704655248
CÉDULA
CALDERON CORDOVA JIMENA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
DIRECCIÓN
SAN JUAN
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Mario Cordero
Quito - Ecuador

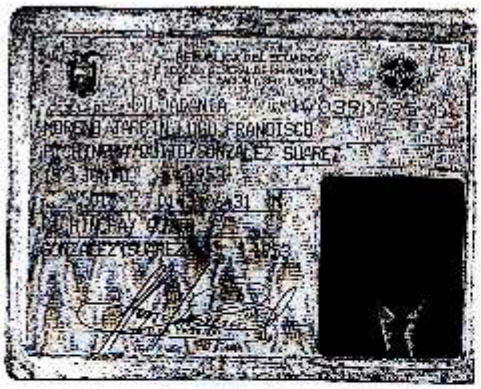

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE **ACLARATORIA**; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA Y OTRA., a favor de: SR. HUGO FRANCISCO MORENO JARRIN, otorgada en esta Notaría el, nueve de diciembre del dos mil trece/ de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: SR. NEPTALI PATRICIO PIEDRA MOSQUERA Y OTROS., celebrada en esta Notaría, el seis de febrero del dos mil catorce.- Quito a siete de febrero del dos mil catorce.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	158
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704142999	PIEDRA MOSQUERA NEPTALI PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1703909950	MORENO JARRIN HUGO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CECAFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	600,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 06/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL D.M.Q., DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2831 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

Nº 0476572

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Nº 0476571